



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 2 de Abril de 2004

Número 64

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 6
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .6 y 7
- Ministerio de Medio Ambiente8 y 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León10 y 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila12 y 13
- Diversos Ayuntamientos13 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de lo Social15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.193/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 18-03-2004

El Subdelegado del Gobierno, Javier Encinas García de la Barga.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043298544	D ZAMORA	48315432	ALICANTE	25-01-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043331407	C DRESSEN	X1714745A	BENISSA	08-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
059402096435	CALZADOS ELI SL	B03097524	VILLENA	23-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043332436	HERMANOS CARBONERO CB	E05016571	ARENAS DE SAN PEDRO	14-02-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043144462	F BORJA	06582676	AREVALO	07-02-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043139995	R PEREZ	06453583	LAS NAVAS DEL MARQ	19-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043294393	J CARMONA	16511263	BARRACO	07-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043144905	J ALONSO	06549716	EL HERRADON	23-02-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050043144899	A GUTIERREZ	50659534	NARROS DE SALDUENÁ	16-02-2004	60,00		RD 13/92	014.2
050043091731	F ARNAIZ	06582175	SOLOSANCHO	10-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043360821	S GONZALEZ	04128144	BADALONA	29-01-2004	60,00		RD 13/92	010.1
050402086355	M MARCOS	24167527	GRANADA	28-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402086501	J MOLINO	26228163	LINARES	04-02-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
059402095947	F GARCIA	09794522	LEON	27-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043138954	ALCALA PRODENTAL BLUE	B82987173	ALCALA DE HENARES	01-09-2003	150,00		RD 13/92	094.2
050043370796	C LOPEZ	06536966	ALCALA DE HENARES	22-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402108491	PERONILLA S L	B81414484	ALCOBENDAS	13-12-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
059043260238	E LOPEZ	06485859	ALCORCON	04-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402099151	D GOMEZ	46930071	ALCORCON	03-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043296651	A MARTIN	05397442	ALGETE	21-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
059043333126	A CORREIA	X1586650H	ALPEDRETE	04-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043148054	F ESCOBEDO	51393739	ALPEDRETE	08-12-2003	100,00		RD 2822/98	049.1
050043336387	G VILLOSLADA	70809067	COLMENAR VIEJO	07-12-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043362453	M EGUILUZ	X1404453G	FUENLABRADA	11-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043359727	M EGUILUZ	X1404453G	FUENLABRADA	23-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043276536	J MORALES	08034496	FUENLABRADA	23-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
050043273699	J MORALES	08034496	FUENLABRADA	20-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
059043310539	J GONZALEZ	09456458	FUENLABRADA	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043373890	D ZAMORANO	50929021	FUENLABRADA	01-02-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050043356684	L LOPEZ TELLO	52132383	FUENLABRADA	25-12-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043058521	R MARTIN	70782158	FUENLABRADA	24-01-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043318816	G DOMINGUEZ	07405379	GETAFE	05-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
059043024737	S GARCIA	53039991	LEGANES	17-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043274874	RECONSA Y RETESA SA	A78164530	MADRID	06-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
050043376439	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	28-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
059402104535	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	03-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043331651	CREACIONES KURZ SL	B05155619	MADRID	25-01-2004	60,00		RD 13/92	092.2
050043259927	MIRHAUTO MIGUEL ANGEL APAR	B82599838	MADRID	15-01-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043274503	J ROMO	X0783245A	MADRID	17-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043379271	Y BAAZZI	X1349731E	MADRID	07-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402125154	J ECHEVARI	X2532388L	MADRID	17-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043378849	S ALGE	X2754245H	MADRID	09-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
050402114958	L JULIAN	00382249	MADRID	29-12-2003	200,00		RD 13/92	052.
050043377833	F PEREZ	00395248	MADRID	02-02-2004	150,00		RD 2822/98	011.2
050043212960	M GONZALEZ	00508991	MADRID	31-08-2003	90,00		RD 13/92	154.
050043356155	G PEREZ	01913052	MADRID	31-12-2003	150,00		RD 2822/98	011.19
050043375629	C MARTINEZ	02501124	MADRID	02-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402101368	A MOZUN	02636803	MADRID	25-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043361904	M PERONA	02824931	MADRID	05-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043361928	M PERONA	02824931	MADRID	05-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043390138	N OLIVEIRA	04968176	MADRID	20-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050402120340	T DERQUI	05232441	MADRID	05-01-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
050043123847	R CASTILLO	14821658	MADRID	23-01-2004	150,00		RD 13/92	101.1
059402085565	F RODRIGUEZ	24182650	MADRID	03-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043299548	J LOSADA	42734602	MADRID	06-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
059402107603	H PEREZ	50294675	MADRID	09-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043378266	S DEL PINO	50459773	MADRID	03-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043376853	A RODRIGUEZ	50806070	MADRID	06-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043376841	A RODRIGUEZ	50806070	MADRID	06-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043140559	S MARTIN	50838700	MADRID	16-01-2004	90,00		RD 13/92	143.1
050043362027	L LOPEZ	50841770	MADRID	27-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402087670	HERRAMIENTAS METABO S A	A28310480	MOSTOLES	11-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043377869	Y BAAZZI	X1349731E	MOSTOLES	07-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043139624	D ROCHA	52109861	PARLA	08-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
0500433331183	A HAMMOUCH	X1301619A	POZUELO DE ALARCON	05-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043247550	A HAMMOUCH	X1301619A	POZUELO DE ALARCON	05-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402085960	D FERNANDEZ	05255305	TORREJON DE ARDOZ	03-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043375101	P SERVONNAT	X3315229D	VILLANUEVA DE CAÑADA	21-01-2004	150,00		RD 772/97	022.1
050402086227	J NAVALPOTRO	05203941	VILLAVICIOSA DE ODON	28-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402062375	R RODRIGUEZ	52802044	ALCANTARILLA	27-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043266385	A ALVAREZ	09774105	OVIDO	27-10-2003	90,00		RD 13/92	106.2
050043375990	J MENDEZ	34934948	MACEDA	10-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043380017	J SIERRA	35233755	OURENSE	22-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043129424	C JIMENEZ	01072177	PONT D INCA NOU MA	07-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402120223	M FERNANDEZ	07794226	SOLLER	05-01-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
059402104328	LINO COUÑAGO SL	B36281491	REDONDELA	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402099310	M MARTIN	07828104	SALAMANCA	03-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043372860	REVESTIMIENTOS RUBEN Y ROC	B37400231	VILLARES DE LA REINA	16-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059402104432	C RAMOS	07975230	VILLARES DE LA REINA	03-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043133890	R BEN	X3388668D	SAN RAFAEL	19-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043370050	E TREVIÑO	50101248	SANTA OLALLA	06-02-2004	150,00		RD 13/92	094.2
050043332400	JOSE CARLOS PLAZA SL	B45299880	TALAVERA DE LA REINA	01-02-2004	90,00		RD 13/92	094.2
059402107573	IGSAARTE SL	B47089156	VALLADOLID	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402070931	M BABON	12178763	VALLADOLID	25-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402085553	M GARCIA	12368252	VALLADOLID	03-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402086367	LUIS LARREA BURUCHAGA S L	B01156470	LUYANDO	28-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
059402115612	MARCOR EBRO S A	A50059179	ZARAGOZA	03-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402119725	J MARTINEZ	13197877	ZAMORA	10-02-2004	140,00		RD 13/92	048.

Número 1.194/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 18-03-2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402085910	M BUA	76817396	CIUDAD QUESADA ROJ	03-01-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
050043246994	TRANSPORTES FERAFI SL	B05156633	AVILA	04-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
050043225218	PEÑA CICLOTURISTA	G05123799	AVILA	05-10-2003	150,00		RD 13/92	022.
050043371272	J BRAVO	01165771	AVILA	06-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043340263	M LIZARBE	18206352	AVILA	14-11-2003	90,00		RD 13/92	151.2
050402105039	L MANSO	06508378	BARRACO	07-11-2003	450,00	1	RD 13/92	048.
050043353750	F MORALES	04190822	LA ADRADA	04-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
059043047002	A HERNANDEZ	06579567	LAS NAVAS MARQUES	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043138470	J BERNALDO DE QUIROS	70797578	LAS NAVAS MARQUES	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043336880	C ESTEBAN	06446493	NAVA DE AREVALO	01-11-2003	150,00		RD 2822/98	011.2
050043356568	A FERNANDEZ	05413884	SOTILLO DE LA ADRADA	22-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
050043376786	J LOPEZ	06566749	VILLANUEVA ACERAL	17-01-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402114995	J ROMERO	02189411	BARCELONA	30-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402104059	J MORENO	74206601	BARCELONA	03-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043255752	O FERNANDEZ	52207725	VILADECANS	11-07-2003	60,00		RD 13/92	031.
050402092756	N PALACIOS	30659553	BILBAO	03-11-2003	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
059402068452	M VILLAVARDE	32789258	A CORUÑA	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402085788	M ROMERO	32792560	A CORUÑA	29-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043334391	EXPOMONTAJES GALICIA S L	B15791619	BRION	21-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402111878	R RAMOS	33263170	SANTIAGO	27-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402108223	A ALONSO	26412726	CALDES DE MALAVELLA	13-12-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050402106603	F GIL ROBLES	50521391	TOSSA	22-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043340329	M COLMENERO	25888405	JAEN	19-11-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043376294	E ALVAREZ	10192704	ASTORGA	05-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402115987	J DE SOUSA	X2763991N	ALCALA DE HENARES	15-12-2003	380,00	1	RD 13/92	048.
050043348341	J LOPEZ	09053673	ALCALA DE HENARES	25-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402081588	P CALVO	11700966	ALCALA DE HENARES	25-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402058604	M GARCIA	01164250	ALCORCON	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043353749	L LOPEZ	51579068	ALCORCON	04-01-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043049362	J HERNANDEZ	07875326	ALGETE	19-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402065728	J MARTINEZ	51057554	ALGETE	25-06-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043274394	D SANTIAGO	52991981	BOADILLA DEL MONTE	06-12-2003	150,00		RD 13/92	102.1
050043272336	J REQUES	51370202	COLLADO VILLALBA	12-10-2003	90,00		RD 13/92	094.2
050402102294	L SAUTO	02704648	EL ESCORIAL	21-12-2003	140,00		RD 13/92	050.
050402116839	C SANROMAN	02266526	GETAFE	28-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402114065	R OLIVA	50192346	GETAFE	12-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402106561	J CARO	50947332	GETAFE	22-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043272130	L BASSAOU	X1416451L	HOYO DE MANZANARES	17-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043333465	D FRESNEDA	01175579	LAS ROZAS DE MADRID	28-10-2003	100,00		RD 2822/98	025.1
050402112240	J ALCALDE	50835702	LAS ROZAS DE MADRID	31-12-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050402108132	M GOMEZ	52125955	LEGANES	08-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
059043129742	D JUAN	52129204	LEGANES	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043021698	KEMO AUNEM SA	A81583932	MADRID	10-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
050043337185	PEST RAPID S L	B78641354	MADRID	18-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
050043273134	CARNES NOBLES NOVENTA Y CI	B81317307	MADRID	11-11-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
050043041478	REVILLA EXPLOTACIONES AGRI	G81971673	MADRID	29-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402114818	R SMITH	X0762933T	MADRID	24-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043342892	R RIVERA	X1456106E	MADRID	27-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043342296	B ZHANG	X1617836Q	MADRID	04-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043342302	B ZHANG	X1617836Q	MADRID	04-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043351716	M EL JAOUZI	X1704547V	MADRID	21-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043356817	V COA	X1884534Y	MADRID	25-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043341360	M EL MOURABET	X2243553H	MADRID	13-12-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043338463	K ZHENG	X2284736P	MADRID	04-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043034462	R HERRERA	X2294241Z	MADRID	18-12-2003	150,00		RD 13/92	087.1
050043342820	C EGOVIL	X2521428F	MADRID	12-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043339492	C EGOVIL	X2521428F	MADRID	12-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043339480	C EGOVIL	X2521428F	MADRID	12-12-2003	150,00		RD 772/97	001.2
059402044320	I MEJIA	X3726121Y	MADRID	27-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402116098	A RAMBLA	00382235	MADRID	16-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
059043227570	L LOPEZ	00399992	MADRID	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043354870	M TORRES	00811673	MADRID	17-12-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050402085119	R SEANE	00857427	MADRID	09-10-2003	140,00		RD 13/92	050.
050402120144	P PICAZO	01488931	MADRID	28-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402051250	V LAS HERAS	01805808	MADRID	08-08-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402101496	C BLANCO	01830100	MADRID	02-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043354195	F MORENO	01921571	MADRID	10-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043373013	D MARTIN	01932320	MADRID	05-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402114612	F SANCHEZ	02087423	MADRID	21-12-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043137263	I JACINTO	02228263	MADRID	19-12-2003	60,00		RD 13/92	009.1
050043049398	J PRIETO	02482932	MADRID	24-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043275362	N RICO	02502915	MADRID	21-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043351698	G DE DIEGO	02539499	MADRID	07-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402092690	F CORDOBA	02692651	MADRID	03-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402062600	J MORALES	02829749	MADRID	21-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402102002	S RUBIO	02876334	MADRID	13-12-2003	140,00		RD 13/92	050.
050043337914	E APARICIO	03024622	MADRID	05-11-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043293443	R LUENGO	04842683	MADRID	13-12-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050043375538	J ABRISQUETA	04846883	MADRID	27-12-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050402111891	J ABRISQUETA	04846883	MADRID	27-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402112275	L ALVAREZ	05212231	MADRID	01-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402102312	J PARRA	05223545	MADRID	21-12-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050402048032	M ORTIZ	05266722	MADRID	07-06-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
059402046456	A VILLANUEVA	05270574	MADRID	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043354500	R CORREA	05372655	MADRID	21-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
050402101903	F MARTINEZ	05383075	MADRID	11-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043335449	I GONZALEZ	06542013	MADRID	11-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043356635	M GARCIA	07218381	MADRID	25-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402095058	O MARTIN	07224697	MADRID	18-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402114855	M LOPEZ	07232303	MADRID	26-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043339236	L GARCIA	07749469	MADRID	13-12-2003	150,00		RD 13/92	106.3
050402117017	V CORREA	08846929	MADRID	02-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402116037	L PEREZ	09390028	MADRID	13-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402116402	J DIEZ	09705736	MADRID	21-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043374029	J DIEZ	09705736	MADRID	21-12-2003	150,00		RD 772/97	016.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050402114727	F BENITO	1016243/	MADRID	23-12-2003	200,00		RD 13/92	052.
050402113954	T GOMEZ	11694087	MADRID	11-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043331547	F DOMINGO	11839192	MADRID	29-11-2003	60,00		RD 13/92	092.2
059402054908	M REDONDO	12242753	MADRID	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402110291	S JARA	29687655	MADRID	09-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
059043213285	S GARCIA	33500200	MADRID	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402084346	J BARRENA	33514055	MADRID	19-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043247366	J BELLIDO	46893451	MADRID	12-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043092334	D LOZANO	50057483	MADRID	24-12-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402110023	R DORDA	50062060	MADRID	03-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043293765	F LOPEZ	50077962	MADRID	10-10-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402100959	M ESTEVE	50089164	MADRID	25-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043309591	A TELLEZ	50095433	MADRID	16-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402112111	M LUCENA	50113504	MADRID	29-12-2003	200,00		RD 13/92	052.
050043356428	J PROL	50189997	MADRID	27-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402094935	G FROZ DE GOROSTIZA	50197602	MADRID	01-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402095757	P VILLAVERDE	50298739	MADRID	30-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043292864	C RAMOS	50422288	MADRID	30-09-2003	150,00		RD 13/92	087.1
050043016113	M MATEOS	50672501	MADRID	30-07-2003	90,00		RD 13/92	094.2
050043356386	P GUTIERREZ	50715614	MADRID	26-12-2003	90,00		RD 13/92	106.2
050402087608	V STEINBERG	50715906	MADRID	11-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043297588	A DIAZ	50850954	MADRID	15-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043293303	J PEREZ	50854019	MADRID	04-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402114478	F GARCIA	50947222	MADRID	17-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043274138	R GARCIA	51381918	MADRID	08-12-2003	70,00		RD 13/92	048.
050402068535	G DOMINGO	51417767	MADRID	23-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043352952	T COSTALES	51615654	MADRID	20-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402110515	R DE FRUTOS	51878774	MADRID	13-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
059043310059	D ALBARRAN	51880691	MADRID	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043338487	N CABEZON	51948589	MADRID	04-12-2003	100,00		RD 2822/98	025.1
050402116130	M SAN JUAN	70226348	MADRID	17-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043140183	R BERBEL	70800213	MADRID	08-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043213443	M GARCIA	70039937	STA MARIA DE LA AL	17-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043268941	DECORACIONES FERNANDO CAST	881496754	MAJADAHONDA	05-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402120089	F SUAREZ	52996552	MAJADAHONDA	28-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043355606	M CHARAKA	X1803510B	MARTIN VALDEIGLESIAS	20-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043354900	M PEREZ	70049371	MARTIN VALDEIGLESIAS	21-12-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402102464	I SASTRE	05411728	MORALZARZAL	27-12-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
050043292402	REVESTIMIENTOS Y CERAMICAS	881256307	MOSTOLES	04-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
050043288721	LUMASER SL	881757916	MOSTOLES	11-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043305494	R MARTIN	04195240	MOSTOLES	31-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402108041	J VAQUERO	07965425	MOSTOLES	08-12-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043356908	J ROMA	20555735	MOSTOLES	28-12-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043318361	L JIMENEZ	46854716	MOSTOLES	20-12-2003	90,00		RD 13/92	106.2
050043340070	B DERRAM	X1425454Y	PARLA	01-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043272269	N MORGAN	03913685	PARLA	01-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
050043349321	F GONZALEZ	06535455	PARLA	04-11-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
050043334251	J MORIGOSA	33211619	PARLA	22-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043372914	J MORIGOSA	33211619	PARLA	22-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402114235	H RODRIGUEZ	53139760	PARLA	16-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043004196	PESCADOS Y MARISCOS CELSO	B79325098	RIVAS VACIAMADRID	23-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043372884	A RUIZ	50989059	RIVAS VACIAMADRID	20-12-2003	90,00		RD 13/92	118.1
050402062648	C PEREZ	11806833	ROBLEDO DE CHAVELA	22-07-2003	200,00		RD 13/92	052.
050043296882	M DEGOUN	X4286568N	SAN LORENZO ESCORIAL	20-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043373815	M DIMOV	X4113388E	SAN MARTIN DE VEGA	21-12-2003	60,00		RD 13/92	155.
050402116517	B BAUTISTA	09271146	SAN SEBASTIAN REYES	23-12-2003	140,00		RD 13/92	050.
050402112196	M ZATO	07941715	TORREJON DE ARDOZ	31-12-2003	140,00		RD 13/92	052.
050402052783	J GONZALEZ	03445810	TORRES DE LA ALAMEDA	22-06-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
050043354717	D MARTIN	33534855	VALDEMORILLO	17-12-2003	90,00		RD 13/92	146.1
050043354882	D MARTIN	33534855	VALDEMORILLO	17-12-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050402114340	G HIGUERO	46842678	VILLAVICIOSA DE ODON	17-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402084590	M SUAREZ	09384657	GRADO	26-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402106779	C FELIPE	09396087	LLANERA	08-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402120510	A DE LA FUENTE	11074166	TURON	12-01-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043374066	A BARREIRO	44473854	OURENSE	28-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043374807	T B BROKERS SL	B36782308	VIGO	14-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402051353	F JOSE	71094018	FUENTES DE OÑORO	11-08-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043357380	R MARTIN	04203139	NAVALCAN	03-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043357391	R MARTIN	04203139	NAVALCAN	03-01-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043358530	R MARTIN	04203139	NAVALCAN	03-01-2004	60,00		RDL 339/90	011.3
059043310473	M BARRANCO	03853541	TALAVERA DE LA REINA	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043355643	M ACUÑA	04170490	TALAVERA DE LA REINA	22-12-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043355059	N HEREDIA	04189354	TALAVERA DE LA REINA	12-12-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043355680	H JARANDILLA	04190031	TALAVERA DE LA REINA	30-12-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043375794	J GIMENEZ	71139212	PEÑAFIEL	04-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043374145	M DIEZHANDINO	09265492	VALLADOLID	04-01-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050043331146	M SANCHEZ	09342544	VALLADOLID	11-11-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
050402111908	L ENCISO	11996886	VALLADOLID	27-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402072560	M SANCHEZ	11973960	ZAMORA	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3

Número 1.212/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANTONIO GUZMÁN RODRÍGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. NAVARRA, 2, 4-3, de ALCORCÓN (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-46/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 1.213/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. RAÚL GONZÁLEZ MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en AV. CALVARIO, 19, de NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), del acuer-

do de iniciación de expediente sancionador N° AV-48/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 1.191/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 03 000287 15.- Notificación de embargo de inmuebles.

INTERESADO: D. SANGUINO MORENO, Cándido. (D.N.I. 50.418,739W).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 16 marzo 2004.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*

– oOo –

Número 1.192/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 97 000862 24.- Notificación de embargo en expte. Seguido a D. FERNANDO MARTÍN PARRA. (D.N.I. 6.557.491F)

INTERESADO: D^o. JULIA DE LA PARRA RILO, E HIJOS. (Madre e Hijos del deudor, respectivamente).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 16 marzo 2004.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*

Número 1.252/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

EDICTO

Vistos los expedientes de apremio tramitados a las empresas y los trabajadores que a continuación se relacionan, esta Dirección Provincial ha resuelto declarar a la deuda crédito incobrable e insolventes provisionales a los sujetos responsables de los mismos (Resolución de 4 de Febrero de 2004), lo que se hace público a través de este Boletín Oficial.

Todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto al efecto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, y en el artículo 126.1 de la O.M. de 26 de mayo de 1999 por los que se aprueba y se desarrolla, respectivamente, el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Se advierte a los sujetos responsables que de no comparecer en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en este Boletín Oficial, ante la Dirección Provincial de la Tesorería de Seguridad Social, (Postas, 42 A de Vitoria-Gasteiz), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la citada empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial del 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio).

Y para que conste, a los efectos de su publicación en este BOLETÍN OFICIAL, expido el presente Edicto, en Vitoria, a 8 marzo 2004.

La Directora Provincial, *M^o Del Mar Olalla Burgos*.

Nota: 06 Régimen Especial Agraria Cta. Ajena.

Regimen: 06

C.C.C./N.A.F.: 011008020041

Nombre/Razon Social: Martins García Luis Miguel

Localidad: Ávila

Periodo: 11 y 12/01

Importe: 164,21

La Directora Provincial, *M^o del Mar Olalla Burgos*.

Número 988/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

NOTA ANUNCIO

Expediente C- 21042-AV

CENTRAL HIDROELÉCTRICA: "NAVAMORALES"

En cumplimiento del Art. 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de Junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y del Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986, de 11 de Abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), se somete a información pública conjunta la petición de autorización del aprovechamiento de aguas, la declaración de utilidad pública, así como el Estudio de impacto Ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico denominado "NAVAMORALES", que deriva las aguas del Río Tormes, en los términos municipales de LA HORCAJADA (Ávila) Y NAVAMORALES (SALAMANCA).

INFORMACIÓN PUBLICA PETICIONARIO:
HIDROVETONIA, S.L.

REPRESENTANTE: EMILIO SANTAYA

DOMICILIO: C/ Pechuan nº 17-2º 28002-MADRID

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO:
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CORRIENTE DE DONDE DERIVAN LAS AGUAS:
RÍO TORMES CAUDAL: 22.000 L/SEG.

SALTO BRUTO: 10,50 METROS

POTENCIA A INSTALAR: 1.710 KW.

PROVINCIA DE LA TOMA: ÁVILA

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: LA HORCAJADA (ÁVILA) Y NAVAMORALES (SALAMANCA).

DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS DEL SALTO DE NAVAMORALES

Azud

El esquema en el que se basa el presente proyecto es el que se deriva de la Construcción de un azud de reducida altura (1,20 m) de forma que eleve la lámina de agua justo lo suficiente para que permita captar los 22 m³/s solicitados con destino a la minicentral.

Canal de conducción

El canal con una longitud de 2 km y sección rectangular de 5,00 de base y 2,40 m de calado deberá transportar ese caudal hasta la turbina con un trazado paralelo al río por la margen derecha del río, hasta la zona del remanso de la roca existente..

El trazado del canal discurre por la margen derecha prácticamente paralelo al río, con toma desde un azud. El canal se traza sobre zonas bien asentadas pero de acarreo y roca y se propone un trazado como el indicado en el plano de planta del proyecto.

Se instalarán nueve pasos sobre el canal cada 200 m, aproximadamente.

Central

El edificio de la minicentral se sitúa prácticamente en el punto final de restitución del caudal derivado al cauce del río, con un pequeño canal de salida. Esta disposición se realiza con el fin de evitar un canal de salida en una zona del río que plantea problemas en las avenidas importantes, con alturas próximas a los tres metros sobre el nivel normal del río.

El diseño del edificio para la minicentral se realizará con una arquitectura similar a las edificaciones de la zona y con dimensiones reducidas de 17 x 15 m.

La conexión desde la caseta de generación hasta el poste de la compañía IB existente, será de unos 700 m.

Caminos de acceso, escombreras y canteras

Se utilizará los caminos existentes hasta las instalaciones del azud y central, por lo que no será necesario realizar nuevos accesos, solo acondicionar los existentes.

Debido a las características de las obras, no hará falta realizar ninguna escombrera. Se utilizarán el material procedente de excavaciones en rellenos o de la propia obra, si existieran sobrantes se depositarán en las zonas de vertedero municipal. Para las escolleras de protección de márgenes se utilizarán las canteras autorizadas próximas a la instalación.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ELECTRO-MECÁNICO

El sistema de regulación de la marcha de la turbina en paralelo con la red se basa en un regulador electrónico, dos servomotores de accionamiento, un sistema de detección de velocidad y un sistema de control de nivel.

Este sistema de regulación, comandado por un PLC, permite llevar la máquina desde la posición de parada hasta la velocidad de sincronismo para proceder a su conexión a red, poniendo en acuerdo la pareja de variables velocidad-frecuencia.

El multiplicador de velocidad, eleva la velocidad de rotación del eje de turbina de 291 rpm, hasta la de sincronismo seleccionada, 1.500 rpm. La velocidad de embalamiento del grupo en el eje de alta velocidad será de 4.100 rpm, representando una de las condiciones más críticas del mismo. Con el fin de disminuir el ruido producido se utilizarán engranajes helicoidales que eviten holguras.

El generador, dada la potencia de las turbinas se seleccionan del tipo síncrono por su mejor relación coste-beneficio para esta potencia regulando el factor de potencia de generación por medio de un banco de condensadores escalonado.

La potencia activa del generador será de 1.737 kW

Los equipos mecánicos de que consta este aprovechamiento, además de los ya mencionados anteriormente, dentro del sistema hidráulico son:

- compuertas de cierre de toma al canal de toma.
- compuerta de desagüe de fondo de azud.
- compuerta de limpieza de arenoso en cámara de toma.
- rejilla y limpiarrejas a la entrada de la cámara de carga.
- válvula de evacuación de la cámara de carga.
- ataguías de la cámara de carga y descarga de la central.

La central se conectara por medio de un cable de media tensión RHV 18/30 KV de 3 (1x.50 mm² Cu), enterrado hasta el apoyo de central de donde saldrá la línea de 700 m de longitud hasta la interconexión, en una sola alineación, con conductor aéreo LA 56, situado sobre los apoyos fin de línea un conjunto de pararrayos autoválvulas y seccionamiento con el fin de proteger la línea frente a cualquier tipo de accidente.

TERRENOS AFECTADOS

Los terrenos a ocupar, afectados por las obras, pertenecen a los términos municipales de La Horcajada y Navamorales. Las afecciones en el término municipal de La Horcajada (Ávila) son todas a terrenos de dominio público hidráulico. A continuación se listan los terrenos afectados en el término municipal de Navalmorales (Salamanca).

PROPIETARIO	POLÍG.	PARC.	SUPERF. (m ²)
Masa común	8	405	420
Díaz Hernández, Florencia	8	406	1680
Martín Hernández, Ladislao y otro	8	479	210
Martín Hernández, Pedro	8	480	420
Hernández López, Javier y otro	8	483	2800
Sánchez López, Santos	8	487	1120
Ayuntamiento	9	492	1960
Ayuntamiento	9	497	1680
Desconocidos	9	499	420

MEDIDAS CORRECTORAS

Existen varias líneas principales para controlar la erosión, primero el ajuste del diseño de las obras en cuanto a minimizar la intensidad y extensión del impacto sobre el suelo, segundo la revegetación de todo el suelo que quede desnudo una vez finalizadas las obras. En tercer lugar, para situaciones muy delicadas se pueden instalar infraestructuras de sujeción tales como muros y bancales.

Lo que se hace público, para poder examinar la documentación proyecto y Evaluación de Impacto Ambiental, en la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, y en EL AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA (Ávila) y NAVAMORALES (Salamanca) y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de ÁVILA y SALAMANCA.

Valladolid, 3 de marzo de 2004

El Comisario de Aguas, José Manuel Piris Ruesga

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Número 1.208/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "TRANSFORMACIONES DEL SECTOR IV DE LA ZONA REGABLE DEL RIO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL"

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2004 de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de las obras del Proyecto arriba mencionado.

El Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobó el proyecto arriba reseñado con fecha 28 de noviembre de 2003, entendiéndose implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación por Decreto 11/1991, de 24 de Enero, modificado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 37/2003, de 27 de marzo. Con fecha 16 de enero de 2004 este la Consejería de Agricultura y Ganadería ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el art. 113.3 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario a efectos de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En consecuencia, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954 y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de Arévalo y Nava de Arévalo afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con las Resoluciones publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "El Diario de Ávila", y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arévalo y en el de Nava de Arévalo, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, sito en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, Ávila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que se relacionan a continuación.

TÉRMINO MUNICIPAL	LUGAR	FECHA	HORA
Nava de Arevalo	Ayuntamiento	13/04/2004	10:00
Arevalo	Ayuntamiento	14/03/2004	12:30

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 3011.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos publicados, podrán formular por escrito ante esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 3011.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, 24 de Marzo de 2004

El Director General de Desarrollo Rural, *Edmundo Bayón Bueno*

FINCA	PARC. Nº	POL. Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE CATASTRAL (M ²)	OCCUPACIÓN TEMPORAL (M ²)	SERVIDUMBRE (M ²)	OCCUPACIÓN DEFINITIVA	USO ACTUAL	PROPIETARIO
1	5050	19	NAVA DE ARÉVALO	20.000	950	570	2	Viña Secano	JUAN SÁEZ MARTÍN
2	5058	19	NAVA DE ARÉVALO	3.500	1.270	762		Viña Secano	ANTONINO GONZÁLEZ RUIZ
3	5051	19	NAVA DE ARÉVALO	1.880	550	330		Labor Regadio	JÓRGE MARTÍNEZ LÓPEZ
4	176	19	NAVA DE ARÉVALO	52.720	3.260	1.986	1	Labor Secano	BONIFACIO MARTÍNEZ LÓPEZ
		19		50.000				Labor Regadio	
5	5014	16	NAVA DE ARÉVALO	2.700	270	108		Praderas de Secano	AYTO NAVA DE ARÉVALO
6	6	16	NAVA DE ARÉVALO	19.780	2.085	834	1	Labor Secano	EMIGDIO ROBLES MARTÍN
				6.300				Labor Regadio	
7	7	16	NAVA DE ARÉVALO	3.720	1.635	654		Labor Secano	EPIFANIO ROBLES MARTÍN
				700				Labor Regadio	
8	8	16	NAVA DE ARÉVALO	30.660	2.430	1.456	1	Labor Secano	ACISCLO GÓMEZ RUEDA
				9.600				Labor Regadio	
9	9	16	NAVA DE ARÉVALO	26.020	2.200	1.320	4	Labor Secano	ESPERANZA HERNÁNDEZ RUEDA
				8.200				Labor Regadio	
10	16	16	NAVA DE ARÉVALO	23.820	670	402		Labor Secano	OBISPADO DE AVILA
11	17	16	NAVA DE ARÉVALO	10.000	460	288		Labor Secano	MARÍA SONSOLES SÁEZ GONZÁLEZ
12	18	16	NAVA DE ARÉVALO	13.680	1.200	720		Labor Secano	FELICIANO MARTÍNEZ LÓPEZ
13	19	16	NAVA DE ARÉVALO	71.580	4440	2664	1	Labor Secano	ETELVINA ARENAS SOBRINO
				28.900				Labor Regadio	
14	20	16	NAVA DE ARÉVALO	17.800	1.410	848	1	Labor Secano	AYTO NAVA DE AREVALO
				5.700				Labor Regadio	
15	5010	16	NAVA DE ARÉVALO	33.500	150	90		Labor Secano	RODOLFO GONZÁLEZ GALLEGÓ
				10.500				Labor Regadio	
16	5008	16	NAVA DE ARÉVALO	1.900	630	378		Labor Secano	EMIGDIO ROBLES MARTÍN
17	5009	16	NAVA DE ARÉVALO	600				Labor Regadio	
18	5007	16	NAVA DE ARÉVALO	11.520	790	474	1	Pinar Resinable	ISABELINO PURAS ALONSO
19	5006	16	NAVA DE ARÉVALO	13.120	1.420	852		Pinar Resinable	GERARDO POZO SÁEZ
20	32	16	NAVA DE ARÉVALO	28.440	1.840	1.104		Labor Secano	RAFAEL DE VEGA VARA
				9.000				Labor Regadio	
21	5017	7	ARÉVALO	56.025	2.450	1.470	1	Labor Secano	AUXILIO GALLEGÓ GONZÁLEZ
				6.521				Pinar Resinable	
22	468	7	ARÉVALO	194.644	2.710	1.626		Labor Secano	ARROYADA SL
				2.487				Improductivo	
				140				Pinar Resinable	
23	10469	7	ARÉVALO	185.326	8.060	4.830	4	Labor Secano	MARÍA DEL CARMEN SAN ROMÁN ALVAREZ
24	470	7	ARÉVALO	13.082	700	420	1	Labor Secano	FERMINA MARTÍN MARTÍN
25	10468	7	ARÉVALO	59.093	570	342		Labor Regadio	MARÍA DEL CARMEN SAN ROMÁN ALVAREZ
26	391	5	AREVALO	11207	1640	984		Labor Secano	FRANCISCO HERNÁNDEZ MACIAS
				1582				Improductivo	
27	390	5	ARÉVALO	58950	2440	1464	2	Labor Secano	GAUDENCIO GARCÍA SOBRINO
				33000				Labor Regadio	
				59				Improductivo	
28	388	5	ARÉVALO	48256	720	432	20	Labor Secano	SANTIAGO MUÑOZ RAMOS
				27500				Labor Regadio	
				70				Improductivo	
29	116	18	NAVA DE ARÉVALO	12.440	2.070	1.242	1	Labor Secano	SANTIAGO ÁNGEL GARRIDO PURAS
30	117	18	NAVA DE ARÉVALO	9.560	1.850	1.110		Labor Secano	MARÍA HENAR MARTÍN MARTÍN
31	118	18	NAVA DE ARÉVALO	11440	400	240		Labor Secano	MARÍA SALOMÉ PURAS FERNÁNDEZ
				2400				Labor Regadio	
32	8	16	NAVA DE ARÉVALO	26020	1920	1152		Labor Secano	ESPERANZA HERNÁNDEZ RUEDA
				8200				Labor Regadio	
33	10	18	NAVA DE ARÉVALO	18920	1640	984	20	Labor Secano	ACISCLO GÓMEZ RUEDA
				8000				Labor Regadio	
34	11	18	NAVA DE ARÉVALO	26.520	1.040	624		Labor Regadio	ILDEFONSO SÁEZ MARTÍN
35	59	16	NAVA DE ARÉVALO	1.340	350	210		Labor Secano	EMILIANA GONZÁLEZ MARTÍN
36	5013	16	NAVA DE ARÉVALO	2.200	440	264	1	Labor Regadio	ILDEFONSO SÁEZ MARTÍN
37	12	16	NAVA DE ARÉVALO	31000	1350	810		Labor Secano	EUSEBIO SÁNCHEZ ALONSO
				10000				Labor Regadio	
38	5032	5	NAVA DE ARÉVALO	74.000	660	396		Pinar Resinable	CRISTIÁN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
39	5025	5	NAVA DE ARÉVALO	56500	780	468		Labor Secano	FRANCISCO MAROTO DÍAZ
				17500				Labor Regadio	
40	5026	5	NAVA DE ARÉVALO	149.000	2.150	1.290	1	Labor Regadio	FRANCISCO MAROTO DÍAZ

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.223/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2004 CONVOCATORIA

El Patronato Municipal de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento persigue como objetivos básicos el fomento y la realización de actividades deportivas. Siendo así, se plantea la necesidad de concesión de subvenciones que posibiliten a las distintas asociaciones deportivas la promoción y el desarrollo de estas actividades con arreglo a las siguientes:

BASES:

PRIMERA: Se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la promoción y realización de actividades deportivas por importe de 24.035 e

SEGUNDA.- Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria las asociaciones deportivas reglamentariamente inscritas, agrupaciones deportivas y clubes, sin ánimo de lucro que tengan entre sus objetivos la promoción y desarrollo del deporte de base.

TERCERA.- Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Ávila y se presentarán en el Registro General de este Patronato.

CUARTA.- A las peticiones, que se formularán en instancia normalizada según el Anexo 1, se acompañará la siguiente documentación:

a) Proyecto detallado de la actividad específica que se pretende realizar con cargo a la subvención, especificando con claridad fechas y lugar, con el fin de facilitar al Patronato la verificación de la actividad.

b) Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a realizar, con especificación de los recursos disponibles para su realización.

c) Declaración jurada de las subvenciones solicitadas o concedidas por cualquier otro organismo público o entidad privada para dicha actividad o programa. d) Programa general de actividades a realizar durante el ejercicio de 2004

e) Fotocopia del CIF de la Entidad.

f) Ficha de tesorería con los datos de la Entidad Bancaria donde el Club o Asociación tenga domiciliado los cobros.

g) Memoria de las actividades realizadas el año anterior.

El Patronato Municipal de Deportes de Ávila verificará las solicitudes, los datos y documentación exigida en el anexo de esta convocatoria, requiriendo a los solicitantes para que en el término de diez días, subsanen los defectos materiales o formales que se aprecien, previniendo que en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite. **QUINTA.-** En la publicidad referente al proyecto subvencionado se hará constar el patrocinio o colaboración del Patronato Municipal de deportes de Ávila.

SEXTA.- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de esta Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En caso de que el último día del plazo fuera inhábil, se estará a lo establecido en los artículos 38 y 48 de la L.R.J.P.A.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado se considerarán desestimadas.

SÉPTIMA.- Una vez concedida la subvención, se comunicará su importe al interesado que podrá optar para su cobro por alguna de las siguientes modalidades:

a) Solicitud de un anticipo del 40% de la cantidad concedida, y una vez realizada la

actividad y justificada en su totalidad, solicitud del 60% restante.

b) solicitud del 100% de la subvención concedida acompañando los justificantes del gasto realizado.

Los justificantes de gastos deberán ser originales en los cuales se estampillará la inscripción "SUBVENCIONADO POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ÁVILA". El libramiento de las Subvenciones concedidas será hecho efectivo en función de las disponibilidades de Tesorería en cada momento.

La justificación de los fondos recibidos no podrá superar en ningún caso el mes de ENERO del 2.005

OCTAVA.- Los proyectos o actividades subvencionadas habrán de realizarse durante el año 2.004.

NOVENA.- El importe concedido tiene carácter finalista para la actividad o proyectos subvencionados, y en ningún caso superará el 50010 de coste de la misma.

DECIMA.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria serán compatibles con cualquier otra percibida por el solicitante para la realización del mismo proyecto pero en ningún caso la concurrencia de todos ellos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

UNDÉCIMA. - Las subvenciones concedidas no podrán ser destinadas a la adquisición de material inventariable, a inversiones en infraestructura, gastos corrientes de la entidad o cualquier otro fin que no sea el especificado en el proyecto y aceptado por la comisión en el momento de su concesión.

DUODÉCIMA.- El Patronato Municipal de Deportes se reserva la posibilidad de inspeccionar la realización de las actividades o proyectos subvencionados. No obstante lo anterior, las asociaciones y clubes organizadores de la actividad o proyecto correspondiente deberán presentar en el plazo de dos meses a partir de su finalización una Memoria en la que se reflejen el grado de consecución de los objetivos previstos, número de usuarios, participación y grado de implicación y cuantas consideraciones y sugerencias acerca de la organización se valoren de interés para convocatorias posteriores.

DECIMOTERCERA.- La Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes es el órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de la subvención, y a tal efecto podrá constituir una comisión evaluadora integrada por miembros de las mismas con el objeto de proceder al estudio e informe de las solicitudes recibidas y sin facultades decisorias.

DECIMOCUARTA.- Los perceptores o beneficiarios de las subvenciones que tengan cantidades pendientes de justificar no podrán percibir con cargo a las arcas municipales hasta que justifiquen las cantidades pendientes.

DECIMOQUINTA: La comunicación de las subvenciones concedidas o denegadas se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 58 y concordante de la LRJPAC.

DECIMOSEXTA.- La percepción de subvenciones con cargo a esta Convocatoria supone la aceptación automática de todas sus Bases, y su no cumplimiento dará lugar a las acciones oportunas.

La Presidenta, *Ilegible*.

ANEXO I

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE 2004

D.D^a
 DNI Domicilio Código Postal..... Tfno

En su calidad de de la Entidad denominada con Domicilio..... nº Registro de la Asociación.....

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de para la realización.....

Ávila, de 2004
 Fdo.:

– oOo –

Número 1.280/04

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Por Dña. Ángeles Dégano Picón se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de obras para la reforma y ampliación de vivienda, sita en la parcela 228 del polígono 46, en suelo calificado como No Urbanizable por las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio de Pedro Bernardo.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública de quince días, para que por cuantos se consideren interesados se formulen ante este Ayuntamiento las observaciones que estimen en su derecho sobre el particular.

Pedro Bernardo, a 1 de Abril de 2004
 La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

Número 1.165/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Enajenación, mediante subasta por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de cuatro parcelas calificadas como suelo urbano, propiedad del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 22 de marzo de 2004, se ha dispuesto la siguiente convocatoria, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones y convocando simultáneamente la licitación, que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- Entidad adjudicadora.- Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

2.- Objeto del contrato.- Venta, subasta pública, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, consistente en la enajenación de las siguientes parcelas, calificadas como suelo urbano en el término municipal de Sotillo de la Adrada:

Parcela nº 1.- Sita en Ctra. de la Adrada, con una superficie de 177,75 m2 inscrita en el registro de la Propiedad de cebreros al tomo 747, libro 56, folio 74, finca 6242, referencia catastral 48220J1.

Parcela nº 2.- Sita en Camino de las Cerquillas, incluida en la unidad de ejecución nº 29 señalada con la nº 14, de 420 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de cebreros al tomo 850, libro 70, folio 94, finca 7642.

Parcela nº 3.- Sita en Camino de las Cerquillas, incluida en la Unidad de ejecución nº 29, señalada con la número 15, de 345 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 850, libro 70, folio 96, finca 7643.

Parcela nº 4.- Sita en Camino de las Cerquillas, incluida en la Unidad de Ejecución nº 29, señalada con la número 16, de 360 m2, incrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 850, libro 70, folio 98, finca 7644.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación ordinaria
- b) Procedimiento abierto
- c) Forma: subasta

4.- Presupuesto base de licitación.- Los precios bases de las parcelas serán los siguientes:

Parcela 1: 17.953 euros

Parcela 2: 50.820 euros

Parcela 3: 41.745 euros

Parcela 4: 43.560 euros

Se entenderá el precio de las parcelas incluido IVA.

5.- Garantías.- Provisional 2% del precio base de licitación.

6.- Requisitos específicos del contratista.- Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, que teniendo plena capacidad para obrar no se encuentren incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el exto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

7.- Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 26 de abril de 2004.

b) Documentación a presentar: La proposición constará de un sobre grande firmado y cerrado que incluirá otros dos sobres pequeños, que contendrán la documentación establecida en la cláusula octava del pliego de condiciones (sobre A) y la oferta económica (sobre b).

8.- Apertura de proposiciones.- A las 13 horas del día 3 de mayo de 2004, previa calificación de la documentación general y si no existieran deficiencias en la misma.

9.- Gastos.- Serán por cuenta del adjudicatario cuantos anuncios, gastos de formalización y protocolización y cuantos se deriben del contrato, así como los impuestos y tasas que procedan.

10.- Criterios de baremación.- En el supuesto de igualdad en el precio ofertado, se valorarán los siguientes criterios:

- Ser menor de 29 años (25%)
- Compromiso de destinar la parcela a la construcción de vivienda habitual del licitador (25%)
- Carecer de vivienda en la localidad (25%)
- Menor tiempo previsto para realizar la construcción (25%)

Sotillo de la Adrada, a 23 de marzo de 2004.

El Alcalde, *Gregorio Rodriguez de la Fuente*.

Número 1.166/04

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA
ADRADA****A N U N C I O**

La Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria de 22 de marzo de 2004, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, mediante concurso abierto con tramitación ordinaria, de la obra del proyecto de urbanización para la ampliación del Polígono Industrial Las ventillas.

Objeto del Concurso.- El presente concurso tiene por objeto la contratación, mediante concurso abierto con tramitación ordinaria, de la obra del proyecto de urbanización para la ampliación del Polígono Industrial Las Ventillas, según proyecto redactado por D. Jesús Román Serrano.

Tipo de licitación.- 495.839,55 euros IVA incluido.

Duración del contrato.- El plazo máximo de ejecución material de las obras será de seis meses, según cláusula 18 del pliego de condiciones.

Garantías.- Para concurrir al concurso se deberá acreditar la constitución previa de una garantía provisional de nueve mil novecientos diecisei euros con setenta y nueve céntimos (9.916,79e). El adjudicatario del concurso formalizará una garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación.

Clasificación.- No se exige clasificación del contratista. la capacidad y solvencia de los contratistas se regirán por la Clausula 8 del pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones expirará a las 13 horas del día 26 de abril de 2004.

Apertura de plicas. A las 14 horas del día 3 de mayo de 2004.

Gastos. Todos los especificados en el Pliego de Condiciones, incluido este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Documentación.- La señalada en el Pliego de Condiciones.

Modelo de Proposición.- El Previsto en el Pliego de Condiciones.

Sotillo, 23 de marzo de 2004.

El Alcalde, Gregorio Rodriguez de la Fuente.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.110/04

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
ÁVILA****E D I C T O**

Dº. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de D. ADRIÁN NIETO GARCÍA contra AVIPOST MAIL S.L. en reclamación por cantidad, registrado con el nº 45 /2004 en el que se ha dictado la siguiente SENTENCIA cuyo fallo dice:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora DON ADRIAN NIETO GARCÍA,- contra AVIPOST MAIL S.L. , en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 847,83 euros.

Y para que sirva de citación a AVIPOST MAIL S.L. , se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila a quince de Marzo de dos mil cuatro.

La Secretaria, *llegible*.

– o0o –

Número 1.227/04

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
ÁVILA****E D I C T O**

Dº. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 19 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.KHALID CHAHBOUN MESBAH contra la empresa NOURDINE MOUDEN HRACEM , sobre DESPIDO , se ha dictado la siguiente:

DISPONGO.

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por KHALID CHAHBAUN MESBAH contra la empresa NOURDINE MOUDEN HRACEM, por un importe de 4960,72 Euros de principal, más 868,13 Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requierase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de aho-

rro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma SS^ª Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe.

Ante mí.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado, registrándola en el libro correspondiente, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LPL. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NOURDINE MOUDEN HRACEM, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veintitrés de marzo de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.